

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXVI

Managua; D. N., Martes 27 de Febrero de 1962

No. 49

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PUBLICA

Nuevos Titulados Pág. 473

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica 474

SECCION JUDICIAL

Remates. 476

Títulos Supletorios. 478

Sentencias de Divorcios 478

Declaratorias de Herederos. 479

Citaciones de Procesados 479

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

Nuevos Titulados

No. 402

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la Bachiller Velia María Matus G., natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Doctor en Farmacia y Química, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

Acuerda:

Extiéndase a la mencionada Bachiller Velia María Matus G., el Título de Doctor en Farmacia y Química, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 13 de Febrero de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen G.

No. 403

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la Bachiller Myriam Delgado Cuevas, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Doctor en Farmacia y Química, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno,

Acuerda:

Extiéndase a la mencionada Bachiller Myriam Delgado Cuevas, el Título de Doctor en Farmacia y Química, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 13 de Febrero de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen G.

No. 399

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Jorge Adán Zeledón Chavarría, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha hecho en la Escuela Nacional de Comercio (diurna), de la ciudad de Managua, los estudios necesarios para optar el Título de Contador Privado y merecido la aprobación en los exámenes reglamentarios,

Por Tanto:

Le extiende el presente Título de Contador Privado, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 11 de Febrero de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen G.

No. 398

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el Bachiller Octavio Flores Anzoátegui, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Octavio Flores Anzoátegui, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

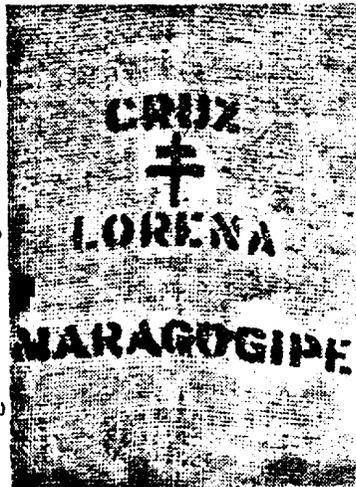
Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 12 de Febrero de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen O.

Ministerio de Economía

MARCAS DE FABRICA

Nº 28362—B/U Nº 358090—¢ 24.60

Cruz Lorena, Exportación-Importación, Sociedad Anónima, de la ciudad de Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: (Café y productos del café, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

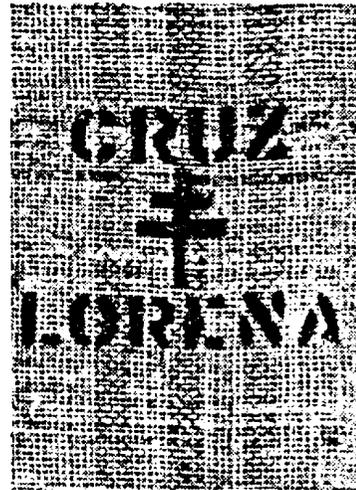
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 28363—B/U Nº 358090—¢ 29.10

Cruz Lorena, Exportación-Importación, Sociedad Anónima, de este domicilio, mediante apoderado, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Café y productos del café, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

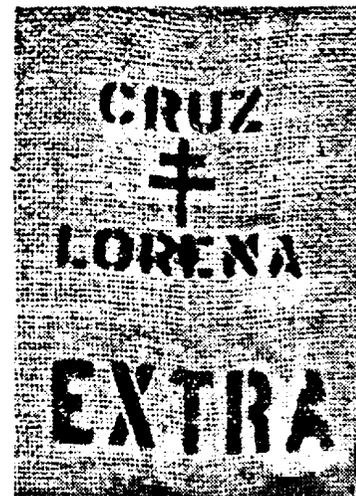
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 28364—B/U Nº 358090—¢ 29.10

Cruz Lorena, Exportación-Importación, Sociedad Anónima, de este domicilio, mediante apoderado, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Café y productos del café, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 28365—B/U Nº 358090—\$ 18.80
 Fabrique D'Horlogerie Chs., Tissot et Fils S. A.,
 de la ciudad de Le Locle, Suiza, mediante apoderado,
 solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Instrumentos horológicos y partes de los mismos, Clase 30, (Relojes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 28366—B/U Nº 358090—\$ 19.08
 Hitachi Limited, de la ciudad de Tokyo, Japón,
 mediante apoderado, solicita registro esta Marca de
 Fábrica y Comercio:



para: Todos los productos comprendidos en la Clase 24, (Aparatos, máquinas y accesorios eléctricos); particularmente incluyendo motores eléctricos, generadores eléctricos, aparatos de control para motores eléctricos y generadores etc., Clase 26, (Cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes), particularmente incluyendo transportadores de mercadería, elevadores, escaleras de movimiento, maquinaria de minería, etc., y Clase 29, (Aparatos científicos y de medición), particularmente incluyendo metros o medidores eléctricos y magnéticos, tales como medidores de amperios, voltímetros, vatímetros, medidores de vatios para horas, y todos los demás productos que en cada clase aparecen descritos y detalladamente enumerados en la solicitud extractada en este aviso.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 28367—B/U Nº 358090—\$ 14.70
 Hitachi Limited, de la ciudad de Tokyo, Japón,
 mediante apoderado, solicita registro esta Marca de
 Fábrica y Comercio:



para: Todos los productos comprendidos en la Clase 24, (Aparatos, máquinas y accesorios eléctricos),

particularmente incluyendo motores eléctricos, generadores eléctricos, aparatos de control para motores eléctricos y generadores etc., Clase 26, (Cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes), particularmente incluyendo transportadores de mercadería, elevadores, escaleras de movimiento, maquinaria de minería, etc., y Clase 29, (Aparatos científicos y de medición), particularmente incluyendo metros o medidores eléctricos y magnéticos, tales como medidores de amperios, voltímetros, vatímetros, medidores de vatios para horas, y todos los demás productos que en cada clase aparecen descritos y detalladamente enumerados en la solicitud extractada en este aviso.

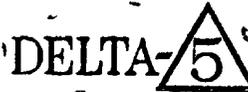
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 28368—B/U Nº 358090—\$ 10.00

Lakeside Laboratories, Inc., de la ciudad de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Una preparación farmacéutica para el tratamiento de desórdenes de la piel, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 28369—B/U Nº 358090—\$ 12.50

Hitachi Limited, de la ciudad de Tokyo, Japón,
 mediante apoderado, solicita registro esta Marca de
 Fábrica y Comercio:



para: Piezas fundidas y forjadas en general, más en particular accesorios para tubería de hierro fundido maleable (tales como tées, codos, curvaturas y válvulas, etc.), cadenas de hierro fundido maleable, artículos de hierro fundido maleable y de acero forjado, Clase 17, (Metales y piezas metálicas vaciadas y forjadas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 28177—B/U Nº 342933—¢ 7.60
Laboratorios Rarpe, Sociedad Anónima, de este domicilio, mediante apoderado Sr. Renato Argüel'o Peñalba, mayor de edad, casado, Licenciado en Farmacia y de este domicilio, solicita registros estas Marcas de Fábrica y Comercio:

Antophyl, Dibiotin, Provilón, Entero-gel, Emulagar, Rarpe, Relaxidin y Dexona

para: Productos medicinales y farmacéuticos de toda clase, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 3

Nº 28199—B/U Nº 342949—¢ 7.70
Marcelina Alonso de Canela, mayor de edad, casada, de oficio domésticos y de este domicilio, solicita registro este Nombre Comercial:

Fantasías Españolas

para: Importación y venta, al por mayor y al detalle, de toda clase de artículos, así como exportación de los mismos, que consisten: principalmente, en perfumería, artículos para regalos, vestuarios y telas en general.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 3

Nº 28270—B/U Nº 343023—¢ 7.60
Pepsodent Limited, domiciliada en 449, London Road, Isleworth, Middlesex, Inglaterra, mediante apoderado Sr. Duncan Robertson Ballantyne, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Pepsodent

para: Preparaciones para los dientes y toda otra mercadería comprendida en la Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 3

Nº 28290—B/U Nº 343045—¢ 10.00
Binney & Smith Inc., de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Félix E. Guandique, abogado, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Crayola

para: Crayones (lápices), pinturas manipulables con los dedos y yeso (tiza), Clase 40 (Papel y artículos de escritorio), cuya descripción de los productos se rectifica ahora, a solicitud de parte, por haber incurrido en un error al solicitarla originalmente para crayones, pinturas de uñas y pastas de yeso, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador), tal como salió publicada en los Nos 199, 203 y 214 de «La Gaceta», correspondientes a los días 31 de Agosto, 11 y 21 de Septiembre respectivamente, de 1961.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 3

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 28539—B/U Nº 358170—¢ 8.10
Diez mañana próximo cinco Marzo año en curso, local este Juzgado subastaráse finca rústica ubicada comarca «El Capitán» esta jurisdicción Municipal, de cuarenta manzanas de extensión superficial, cercada en sus contornos y en potreros y se encuentra limitada así: oriente, propiedad de Valentín Cisneros; poniente, la de Gerbacio Jarquín; norte, sucesión de Nicolás Mendoza; y sur, propiedad de Claudia Hernández viuda de Suárez y la de Gerbacio Jarquín.

Ejecuta: Catalina Jarquín Obando viuda de Mendoza a Simona Avendaño de Mendoza.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Oyense posturas término legal.
Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, veintinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Nicasio Montiel Z., Srio.

3 3

Nº 28467—B/U Nº 358126—¢ 11.20
Once de la mañana cinco de Marzo próximo local este Juzgado, Subastaráse mejor postor finca urbana situada esta ciudad, barrio Santo Domingo entre octava avenida noreste y segunda calle noreste, compuesta solar catorce varas y media frente a la avenida por trece varas frente a la calle. Con casa cañón frente a la calle y la avenida, cinco varas de alto con corredor, construcción de taquezal henchida con piedra y barro, piso ladrillo de cemento, servicios completos, luz eléctrica, agua potable, cañería de aguas negras. linda: oriente, predio de Marco Molina; poniente; avenida en medio, predio de Francisca Morales Torres de Lumbi; norte, calle en medio, predio de Luis Zúñiga; sur, predio de Jorge Barbuty.

Ejecuta: María Nieves Alemán de Sandoval contra Dolores (Lola) García de Chavarría.

Base del remate: Treinta Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.
Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua a las nueve de la mañana del dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—C. Callejas M.—C. A Reyes.

3 3

Nº 28475—B/U—Nº 358133—¢ 7.60
Cuatro tarde, cinco de Marzo, subastaráse finca rústica, esta jurisdicción de Catarina, lindando: Oriente, Carlos Muñoz; poniente, Fulgencio Sevilla; norte, Basilia Ruiz; sur, herederos de Viviana Vásquez. Se vende en la ejecución seguida por Basilia Ruiz Vásquez, en contra Anselmo Ruiz Vásquez.
Base de la ejecución: Setecientos Córdobas.

Oyense posturas legales.
Dado en el Juzgado Local Civil.—Masaya, trece de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Julio César Pérez, Juez Local Civil.—Aquilés Garay, Srio.—Enmendado.—Cinco de Marzo—Vale.—Aquiles Garay.

3 3

Nº 28505—B/U Nº 358148—¢ 8.20
Cinco tarde cinco Abril próximo, subastaráse local este Juzgado, dos casas: una de dos pisos y otra de un piso, ambas de madera y zinc y sus construcciones, cercos y demás y solar, situados en punto llamado Prusia Town de ciudad de Bluefielda, departamento de Zelaya, lindantes: oriente, terrenos

herederos Adolfo Howell, calle Estrada en medio; poniente, norte y sur, terrenos herederos de Hansack.

Ejecutante: José Martín French.

Ejecutada: Mercedes Reyes de Hooker.

Base: Cuarenta Mil Ochocientos Córdoba.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Salvador Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 3

Nº 28540—B/U Nº 358171—¢ 6.55

Diez y treinta minutos mañana del ocho Marzo próximo, venderá a martillo este Juzgado Jeep Willys modelo 1950, chasis número CJ-34.

Ejecución: Petrona Kana por suma de Córdoba contra Blanca Estela Avilés de Moreno Mendoza.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los veintidos días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Alberto Canales, Secretario.

3 2

Nº 28433—B/U Nº 341549—¢ 8.08

Tres tarde siete Marzo corriente año, rematará mejor postor finca rústica en Rancho Grande esta jurisdicción, cincuenta manzanas extensión, con café, caña, potreros, cercas, guineos, frutales, casa de habitación, rastrojos, montaña, y lindante: oriente, Julio Arriola; poniente y sur, Isidro García; norte, Onsciforo Díaz.

Bien valorado en: Quinientos Córdoba.

Ejecución de: José García Hernández en contra de Isidro García Hernández, por igual suma.

Oyense posturas legales.

Matagalpa, seis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.

Es conforme. — Matagalpa, seis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 2

Nº 28396—B/U Nº 335285—¢ 7.60

Doce meridianas ocho Marzo corriente año, local este Juzgado subastará finca rústica situada Valle «Los Mollejones» jurisdicción pueblo Yalí, como de doce manzanas extensión, conteniendo como doscientos cafetos cosecheros, algunos rastrojos, todo lindante: oriente, predio de José Antonio Morazán; occidente, de Jesús Castillo; norte, de María Jesús Aráuz; sur, de Ramón Monzón.

Base de la subasta: Mil Seiscientos Cuarenta Córdoba.

Ejecuta: José Antonio Morazán contra Pablo Ubeda.

Oyense propuestas legales.

Juzgado Distrito para lo Civil.—Jinotega, Febrero cinco, mil novecientos sesentidos.—Ariel Zapata Q.—R. Espinoza, Srío.

3 2

Nº 28528—B/U Nº 358157—¢ 11.60

Diez de la mañana del seis de Marzo corriente año, subastará mejor postor lote de terreno situado al sur-oeste esta ciudad, en el llamado barrio de «Barrios», con extensión superficial de trescientas cincuenta y cuatro varas cuadradas, en forma de paralelogramo, que mide frente a la calle «27 de Mayo», ocho metros y cincuenta centímetros, por veintinueve metros cuarenta centímetros frente al callejón principal occidental; lo que hace un total de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Comprendido dentro de los siguientes linderos: norte, lote número trece de Gladis Salinas Gómez; sur, Calle veintisiete de Mayo; este, lote número seis, de Gladis Salinas Gómez; y oeste, callejón occidental en medio, lote número ocho del doctor Enrique Sotelo Borgen.

Base de la subasta: Once mil ochocientos Córdoba.

Ejecuta: Luisa Emilia Barberena de Benard.

Ejecutado: José Francisco Molina Suárez.

Oyense posturas. Local este Juzgado.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito.—Managua, veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero de lo Civil del Distrito de Managua.—S. Delgado F., Secretario.

3 2

Nº 28397—B/U Nº 341513—¢ 8.00

Tres tarde seis Marzo próximo, este Juzgado subastará finca rústica situada «Los Tanques», carretera al Rama, jurisdicción del Departamento de Zelaya, compuesta ciento cincuenta hectáreas extensión, terreno nacional, conteniendo mejoras, lindante: norte, terreno de Manuel Sandoval, carretera al Rama de por medio; sur, de Edelberto Gutiérrez y Daniel Lainez; oriente, terrenos de Teodoro Arana; y poniente, de Guillermo Gutiérrez.

Valorada quinientos Córdoba en ejecución de señora Guadalupe Meza Laguna contra Pedro Pastor Torres Torres.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Matagalpa, tres de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 2

Nº 28476—B/U Nº 358134—¢ 15.40

En juicio ejecutivo singular reclamo cantidad Córdoba promovido Carlos Caligaris contra Alfonso Salvo Lazzari, subastará local este Juzgado, a las cuatro de la tarde del seis de Marzo año corriente, sirviendo de precio conjunto suma ¢ 170.000.00, siguientes predios: a)—finca situada comarca de Nejapa esta jurisdicción originalmente media dos manzanas y ocho mil setecientos ochenta y tres varas cuadradas y fracción, lindando: norte, terrenos José Reisel y otros; sur, terrenos Guillermo Sevilla Sacasa y otros; oriente, terreno señores Signey, Gordon y otros; y occidente, terrenos Reisel; b)—lote terreno superficie siete mil doscientas ochenta y siete varas cuadradas y fracción, situado misma jurisdicción, lindando: norte, predio letra anterior; sur, ese mismo predio y casas Carlos Caligaris; oriente, callejón privado; y occidente, terrenos José Reisel, calle de por medio; contienen un lote una casa construida; c)—lote de dos mil varas cuadradas situado continuación del anterior, lindando: norte, predio de Salvo; sur, terrenos Rosibel Martínez de Burch y otros; oriente, terrenos Gordon y otros; y occidente, terrenos de Camilo Gonzalez. Pertenece demandado Salvo conforme título inscrito así: número treinta y siete mil cuatrocientos veintiocho a folios setenta y cuatro y siguientes del tomo quinientos seis, asiento primero, número treinta y siete mil quinientos, a folio doscientos cuarenta y nueve del tomo quinientos seis, asiento primero, y número treinta y siete mil quinientos uno, al folio doscientos cincuenta y uno del tomo quinientos seis, asiento primero, todas esas inscripciones son de la Sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 2

Nº 28427—B/U Nº 358116—¢ 12.15

Once de la mañana próximo día seis de Marzo, local este Juzgado subastará derecho de tierra en el sitio Tamalapa, jurisdicción de Ciudad de Darío, Departamento de Matagalpa, denominado «La Lucha», lindando: norte, tierras de El Bijao y del Cerro Grande de los Sosas; sur, tierras de El Llano Verde; oriente, tierras del sitio «El Dulce Nombre

de Jesús y de los Urbina; y poniente, tierras de los sitios El Chote y El Tempisque, con mejoras consistentes en más o menos doscientas manzanas de potreros cercadas con alambre dentro del perímetro del referido sitio, incluyendo una faja de terreno de veinte varas de ancho por el largo correspondiente al lote antes descrito hasta el Río Chote en el Paraje de El Ojochal.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua versus Pedro J. López y Rosaura Canelo de López.

Base del remate: Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Córdobas con Sesenta y Seis Centavos.

Tercera subasta.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil del Distrito de Managua, a las once de la mañana del día siete de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero para lo Civil del Distrito de Managua. — S, Delgadillo, Secretario.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 28168—B/U Nº 28184—¢ 6.40

Entimo Silva, Ocotol, pide Título Supletorio propiedad veinte manzanas extensión, ubicada Las Camelias jurisdicción San Fernando, limitada: norte, herederos Manuel Almendarez; sur, Constantino Herrera; oriente, Luis Tourniel; occidente, Heriberto Herrera.

Valórala: Un Mil Quinientos Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotol, siete Diciembre mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Nº 28169—B/U Nº 28185—¢ 6.28

Roberto Quiñón, Jicaró, pide Título Supletorio casa y solar aquel pueblo, limitada: norte, María viuda de Herrera; sur, sucesores Ramón Raudales; oriente, Imael Bellorín; occidente, Plaza Iglesia.

Valórala: Un Mil Quinientos Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotol, siete Diciembre mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Nº 28170—B/U—Nº 258494—¢ 5.64

Adolfo Canda, solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, cuatro manzanas cabida más o menos, limitada: oriente, Miguel Estaquí; poniente, Santos Cárdenas; norte, Miguel Canda; sur, María Calero.

Oyense oposiciones

Juzgado Local.—La Concepción, ocho Enero mil novecientos sesentidos.—José María López h.—Rubén Gómez, Srío.

3 3

Nº 28171—B/U Nº 286864—¢ 5.04

Martín Gutiérrez Mora, solicita Título Supletorio rústica jurisdicción Tola, catorce manzanas extensión, limitado: oriente, Francisca Palma; poniente, río Nancimí; norte, Simona Gutiérrez; sur, Joaquín Cortez.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, nueve Enero mil novecientos sesentidos.—Moisés S. Cole.

3 3

Nº 28307—B/U Nº 330414—¢ 6.32

José Antonio Ruiz y Lisandro Barrios, solicitan Título Supletorio, lote de terreno de manzana y media, situado esta ciudad, «Sitio Santa Cruz», con es-

tos linderos: Isidro Ruiz, oriente; poniente, camino; norte, camino; y sur, Alberto Guadamuz.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado de lo Civil Distrito.—Granada, veintinueve Enero mil novecientos sesenta y dos.—Edmundo Matus M., Srío.

3 1

Nº 28308—B/U Nº 337208—¢ 4.68

Mélida Mendoza García, solicita Título Supletorio urbano, jurisdicción Corinto, lindante: norte, Miguel Gómez; sur, Marco Antonio García; este, Fields, calle mediante; y oeste, Julia Rivera.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega cuatro Enero mil novecientos sesentidos.—Lea Riveralainez, Srío.

3 1

Nº 28301—B/U Nº 307025—¢ 6.28

Adán Jesús Ocampo, solicita Título Supletorio lote terreno propio dos manzanas y nueve mil doscientas diez y seis varas cuadradas, comarca La Ceiba, esta jurisdicción, lindante: oriente, Félix Carvajal; poniente, línea férrea, «Greisa»; norte, Emigdio Ocampo; sur, Moisés Téllez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinticuatro Enero mil novecientos sesentidos.—J. R. Saborío E., Srío.

3 1

Sentencias de Divorcios

Nº 28509—B/U Nº 350361—¢ 8.40

Corte de Apelaciones. Sala de lo Civil. León, veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. Las once y cincuenta minutos de la mañana. Vistos, Resulta, Considerando, Por Tanto: De conformidad con los Arts. 424, 436 y 1040 Pr., 90 inc. 1o. L.O.T.T. los suscritos Magistrados, dijeron: I.—Por la causal de separación de hecho por más de cinco años se declara la disolución del vínculo matrimonial contraído por los señores Pedro Quiroz y Paula Torrez, por acto ante el Juez Local Civil de la ciudad de El Sauce, a las siete de la noche del veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, inscrito con el No. 18 folio 22 del Libro de Matrimonio de 1946 del Registro del Estado Civil de las Personas de la misma ciudad. II.—Los menores hijos comunes, Josefa, Inés y Antonio, Pedro Pastor, Eliseo, todos de apellido Quiroz Torrez, quedan bajo la guarda de la madre, sin perjuicio de las obligaciones de carácter alimenticio que a ambos corresponde conforme la ley. III.—No hay Costas. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial La Gaceta e inscribábase en el Registro de Personas del Registro Público de León y en el del Estado Civil de las Personas de la ciudad de El Sauce, anotándose al margen de la partida citada, la cual se cancela. Librese la ejecutoria de ley. En estos términos se confirma la sentencia consultada. Cópiese, notifíquese y con testimonio de esta resolución vuelvan los autos de primera instancia al Juzgado de su origen. Entrelíneas—a—Vale.—Enmen-

dados—demanda—Quiroz—Valen.—S. Mayorga O.—Pedro Reyes M.—O. Areas Rojas.—Raúl Bermúdez B., Srío.

Es conforme, León dieciseis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Raúl Bermúdez B., Srío. Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

Nº 28435—B/U Nº 332198—€ 5.38
Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Maysa, treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y dos. Las diez y diez minutos de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las disposiciones dichas, disposiciones legales citadas y los Arts. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron:

«Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia: Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Juan José Sandoval Gaitán y Aura Estela Urtecho Hurtado. El menor Boanerges, quedará en poder de su madre, conforme las voces de la escritura. La ex cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribase en los registros correspondientes.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», líbrese la ejecutoria de Ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—R. E. Fiallos.—R. E. Fiallos.—Juan Huembes H.—Enrique Peña H.—O. Ooussen, Srío.»

1

Declaratorias de Herederos

Nº 28442—B/U Nº 349873—€ 2.28

Nicolás González, solicita decláresele heredero en bienes, derechos y acciones de su hermano Celso González.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, doce Febrero mil novecientos sesenta y dos.—J. R. Saborío E., Srío.

1

Nº 28441—B/U Nº 330717—€ 3.36

Señorita Clara Bárcenas, solicita decláresele en unión José y Carlos Bárcenas, heredera de su madre Josefina Morales, indica

como bien cuarta parte solar en esta ciudad, limitado: oriente, Norberto Sequeira; poniente, el mercado, avenida en medio; norte, Norberto Sequeira; sur, arroyo.

Quien créase con derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Civil de Distrito.—Granada, veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—H. Soffa Argüello, Srío.

1

Nº 28440—B/U Nº 330704—€ 2.88
Francisca Rosa Hernández Guadamuz, unión hermanas Julia y María del Tránsito Hernández Guadamuz, solicitan decláreseles heredera en bienes, derechos y acciones de su padre Sr. Eugenio Hernández.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Fco. J. Castillo O., Srío.

1

Nº 28439—B/U Nº 287345-334165—€ 2.82
José de la Rosa Hernández, solicita se le declare único y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su padre don Prudencio Hernández.

Oposiciones término de ley.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, diez Enero mil novecientos sesentidos.—Antonio Luna, Srío.

1

Nº 28463—B/U Nº 337863—€ 3.14
Pantaleón, Juan y María Narváz, solicitan decláreseles herederos de su madre Ciriaca Herrera, bienes consisten, urbano en el pueblo de Posoltega, lindante: oriente, Juan Ramón Pineda; poniente, Mercedes Vargas; norte, calle en medio, plaza Iglesia de Posoltega; sur, calle en medio sucesores de Roberto Gurdíán.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Febrero doce, mil novecientos sesentidos.—Lea Riveralainez, Srío.

1

Citaciones de Procesados

No. 717

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Eulalio, Tomás y Baltazar Gutiérrez.

Díaz, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Elías Ríos Acevedo, de cincuenta y tres años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen.—Somoto, siete de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Luis H. García.—J. B. Mendoza H., Srío.

Es conforme.—Somoto, Febrero siete de mil novecientos sesenta y dos.—J. B. Mendoza H., Srío. del Juzgado de Ditto. del Crimen.

1

No. 718

Por primera vez cito y emplazo al procesado Elías Ríos Acevedo, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, cometido en la persona de Donatilo Rivera, de treinta y cinco años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo hace.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen.—Somoto, siete de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.

Es conforme.—Somoto, Febrero siete de mil novecientos sesenta y dos.—J. B. Mendoza H., Srío. del Juzgado de Ditto. del Crimen.

No. 719

Por primera vez cito y emplazo al procesado Porfirio Benavides Córdoba, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones perpetrado en la persona de Cosme López Joya, de veintidos años de edad, casado, agricultor y del domicilio de

Yalagüina, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen.—Somoto, siete de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Luis H. García.—J. B. Mendoza H., Srío.

Es conforme.—Febrero siete de mil novecientos sesenta y dos.—J. B. Mendoza H., Srío. del Juzgado de Ditto. del Crimen.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono N^o 37-71
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ₡ 0.30 Por trimestre.. ₡ 15.00
Número retrasado « 0.30 Por Semestre.. « 25.00
Por mes « 5.00 Por año. « 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año. « 11.00

Por la publicación de clásés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.